

INFORMACIÓN SOBRE ALEGACIONES TRAS LA PUBLICACIÓN PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA BOLSA DE EMPLEO B2018-01 OPERARIO ÁREA MEDIOAMBIENTAL

En los listados publicados se pueden consultar las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados de la baremación de méritos, así como la puntuación total. Las puntuaciones del listado son provisionales, en base a la documentación aportada con la solicitud, y por lo tanto, también lo es el estado de incluido/excluido en la bolsa. Dichas puntuaciones podrán verse modificadas a tenor de la documentación acreditativa que los candidatos presenten en el plazo de alegaciones, lo que podría dar lugar a cambios en la inclusión/exclusión de la bolsa. De acuerdo a las bases, sólo serán tenidos en cuenta y valorados los títulos académicos, cursos, permisos de conducción y experiencia profesional obtenidos hasta el último día de presentación de solicitudes, es decir, el 17 de diciembre de 2018.

De acuerdo a las bases, los aspirantes dispondrán de 2 días hábiles a partir de la publicación del listado provisional en la página web, para presentar alegaciones. Éstas deberán presentarse en la oficina de GEN sita en Avda. de la Constitución 4bis, en Puerto Real, en horario de 9:00 a 19:00 horas. Para presentar las alegaciones, los candidatos deberán cumplimentar el "Formulario para alegaciones" que se puede descargar de la página web, en el que deberán marcar la documentación que aportan para que sea tenida en cuenta en la baremación de méritos.

En el apartado de observaciones de los listados, se indican los motivos por los que se ha modificado la puntuación con respecto a la indicada por los candidatos en el formulario de solicitud. A continuación, se incluye una explicación más detallada de las observaciones que aparecen en los listados, para una mayor comprensión de las mismas:

APARTADO	OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN AMPLIADA
Apartado "Formación Académica"	No acredita Formación Académica.	El candidato no ha aportado ningún certificado puntuable en el apartado de Formación Académica.
	Puntuación Formación Académica por encima del máximo permitido.	El aspirante se ha puesto una puntuación superior al máximo permitido en el apartado de Formación Académica.
	Certificado curso aportado no se corresponde con Formación Académica puntuable.	El certificado aportado por el candidato no se corresponde con la formación que se puntuaba en el apartado de Formación Académica.
Apartado "Cursos de Formación Profesional"	Curso/s Formación Profesional no tiene/n relación directa con el puesto.	Algún curso que el candidato se ha puntuado en el apartado de cursos de Formación Profesional, no tiene relación con el puesto de trabajo ofertado. En este apartado no se han tenido en cuenta los cursos en materia de prevención de riesgos laborales aunque tengan relación con el puesto, ya que hay un apartado específico para puntuar la formación en prevención.

APARTADO	OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN AMPLIADA
	No acredita curso/s de Formación Profesional.	El candidato no ha aportado certificado de algún curso que se ha puntuado en el apartado de Formación Profesional.
	Certificado curso sin acreditación de horas / temario.	El candidato aporta certificado de algún curso en el que no aparecen las horas y/o el temario (podría ser porque no se haya entregado fotocopia de la parte posterior del mismo).
	Curso puntuado en dos apartados.	El candidato se ha puntuado un curso por duplicado (en dos apartados diferentes).
Apartado "Formación Prevención Riesgos Laborales"	No acredita curso Nivel Básico PRL.	El candidato no ha aportado el certificado del curso de Nivel Básico de Prevención de Riesgos Laborales.
	Curso Nivel Básico PRL puntuado en dos apartados.	El candidato se ha puntuado el curso de Nivel Básico de PRL en dos apartados, el de cursos de Formación Profesional y en el que correspondía.
	Formación en PRL no es el Nivel Básico puntuable.	El certificado de formación en Prevención de Riesgos Laborales no es el del Nivel Básico que se puntuaba en el proceso.
	Curso Nivel Básico PRL puntuado en apartado incorrecto.	El candidato se ha puntuado el curso de Nivel Básico de PRL en el apartado de cursos de Formación Profesional.
Apartado "Permisos de conducción"	No acredita Carnet conducir C.	El candidato no ha aportado fotocopia del Carnet de conducir C.
	Carnet C no en vigor.	El Carnet C que el candidato aporta no está en vigor a fecha de presentación de solicitudes.
	No entrega fotocopia del dorso del Carnet de conducir ni del CAP.	El candidato no ha entregado fotocopia del dorso del Carnet de conducir. No se puede comprobar la vigencia del mismo.
	No acredita CAP.	El candidato no ha aportado la Tarjeta de Cualificación de conductor.
	Tarjeta CAP no en vigor.	La Tarjeta de Cualificación de conductor no está en vigor.
Apartado "Experiencia Profesional"	No presenta Contrato Laboral/Certificado de Empresa, de alguna experiencia laboral.	El candidato no ha aportado algún Certificado de Empresa/Contrato Laboral de experiencia que se ha puntuado, debiendo aparecer en el mismo la ocupación/tareas que realizaba.

APARTADO	OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN AMPLIADA
	Experiencia Laboral no guarda relación con el puesto.	La Experiencia Laboral que se ha acreditado, es de un puesto de trabajo que no tiene relación directa con el de operario de área medioambiental (operario limpieza, jardinería).
	No acredita Vida Laboral.	El candidato no ha aportado la Vida Laboral.
	Experiencia Laboral puntuada en apartado incorrecto.	El candidato se ha puntuado la Experiencia Laboral en un apartado que no es el correcto (ejemplo: empresa privada en pública, empresa de limpieza de edificios en empresa de limpieza viaria, ...).
	No acredita ocupación de Experiencia Laboral relacionada con el puesto de la bolsa.	El candidato aporta Contrato Laboral/Certificado de Empresa de alguna experiencia laboral, pero en los mismos no se acredita la ocupación/tareas que realizaba.
	Días de Experiencia Laboral no acreditados en Vida Laboral.	El candidato se ha puntuado un número de días de Experiencia Laboral que no aparecen acreditados en la Vida Laboral, bien porque no coinciden los días de los Certificados de Empresa con los que aparecen en la Vida Laboral, bien porque el certificado de Vida Laboral es anterior a la finalización del contrato.
	Vida laboral no actualizada.	El certificado de Vida Laboral no está actualizada, por lo que la experiencia profesional que el candidato se puntúa, no aparece en la misma.
	Grupo Cotización de Experiencia Profesional no contemplado en las bases.	Sólo se han valorado los servicios prestados mediante una relación de carácter contractual en el Régimen General y Grupo de Cotización de Peón (Grupo 10 del Régimen General de la Seguridad Social).
	Experiencia Profesional puntuada en dos apartados.	El candidato se ha puntuado la Experiencia Laboral por duplicado, en dos apartados diferentes.
GENERAL	Error de puntuación.	El candidato ha utilizado una puntuación que no es correcta.